



**Consejo General
23 y 24 de julio de 2019**

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1. INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INFORME DEL DIRECTOR GENERAL**
- 2. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES - DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA**
- 3. AYUDA PARA EL COMERCIO - INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL EXAMEN GLOBAL DE 2019**
- 4. PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA**
- 5. PROCESO INFORMAL SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE APELACIÓN**
 - A. SITUACIÓN DE BLOQUEO EN EL ÓRGANO DE APELACIÓN - COMUNICACIÓN DEL GRUPO AFRICANO (WT/GC/W/776)
 - B. INFORME DEL FACILITADOR
- 6. PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO - EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS (S/C/57, G/C/65)**
- 7. DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CONSEJOS Y LOS COMITÉS DE LA OMC QUE ABORDAN PREOCUPACIONES COMERCIALES - COMUNICACIÓN DE AUSTRALIA; LA REPÚBLICA DE COREA; HONG KONG, CHINA; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; PANAMÁ; SINGAPUR; SUIZA; EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; TURQUÍA; UCRANIA Y LA UNIÓN EUROPEA (WT/GC/W/777/REV.1)**
- 8. FORTALECER LA OMC PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN - COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; CUBA; EL ECUADOR; LA INDIA; MALAWI; SUDÁFRICA; TÚNEZ; UGANDA Y ZIMBABWE (WT/GC/W/778)**
- 9. UN ENFOQUE INCLUSIVO DE LA TRANSPARENCIA Y LAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN EN LA OMC - COMUNICACIÓN DE CUBA; EL GRUPO AFRICANO Y LA INDIA (JOB/GC/218/REV.1)**
- 10. PROCEDIMIENTO PARA REFORZAR LA FUNCIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA OMC - COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS (WT/GC/W/757/REV.1 Y WT/GC/W/764)**
- 11. MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DE LAS EXPORTACIONES IMPUESTAS POR EL JAPÓN - DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COREA**
- 12. DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EN EL MARCO DE LA OMC**

13. EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC¹

- A. EXAMEN DE EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC
- i. Países menos adelantados Miembros - Obligaciones en virtud de los párrafos 8 y 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 1^o de enero de 2033 (WT/L/971)
 - ii. Canadá - CARIBCAN, exención otorgada el 28 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023 (WT/L/958, WT/L/1065)
 - iii. Estados Unidos - Ley de Recuperación económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 5 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019 (WT/L/950, WT/L/1063)

14. PLAN DE PENSIONES DE LA OMC

- A. INFORME ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (WT/L/1060)
- B. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (PPOMC) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (WT/L/1064)
- C. ELECCIÓN DE UN MIEMBRO TITULAR (WT/GC/W/775)

OTROS ASUNTOS

¹ En relación con este punto, se señala a la atención de los Miembros el procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC, acordado por el Consejo General el 15 de noviembre de 1995 (WT/L/93).